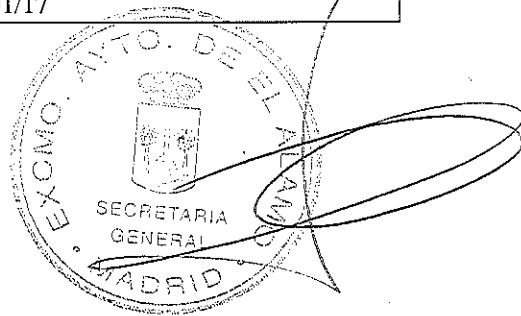


AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), EL DÍA 26 DE ENERO DE 2017, EXPTE. 01/17.**

En El Álamo, siendo las 20,00 h. del día 26 de ENERO de 2017, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que componen el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** según convocatoria y orden del día notificado al efecto.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup>. NATALIA QUINTANA SERRANO.

**CONCEJALES:** D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D. JOSÉ BONILLA VÁZQUEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ORGAZ MUÑOZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN MERCADO OLLERO, D. AGUSTÍN LIZUNDIA LÓPEZ, D. JUAN PEDRO CERVANTES MIÑANO, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN, D. JOSÉ CASTRO MATEOS, D<sup>a</sup> BEATRIZ DIAZ PORTILLO.

**CONCEJALES AUSENTES:** D<sup>a</sup> MACARENA REALES GARCÍA, D<sup>a</sup> LAURA PÉREZ HARO.

**SECRETARIO:** D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** declaró abierto el acto, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

**1.- Parte Resolutiva.**

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

- Seguidamente, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la Ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 2016, expte. 11/16, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 PP, 2 PSOE, 1 ALCALA, 2 IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Unanimidad se había acordado aprobar el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 2016, expte. 11/16.

- Seguidamente, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la Extraordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 2016, expte. 12/16, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 PP, 2 PSOE, 1 ALCALA, 2 IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Unanimidad se había acordado aprobar el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 2016, expte. 12/16.

**SEGUNDO.- DICTAMEN RECONOCIENDO COMPATIBILIDAD A ARQUITECTO SUPERIOR HONORÍFICO MUNICIPAL PARA EFECTUAR TRABAJOS PROFESIONALES CONCRETOS EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.**

Previa indicación de la Sra. Presidenta, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda en Sesión celebrada el día 23 de Enero de 2017.

Toma la palabra el **Sr. Lizundia López**, y manifiesta que el Grupo Socialista va a votar en contra por las razones ya expuestas en Plenos anteriores, y porque creen que hay que crear una plaza de Arquitecto Municipal funcionario.

Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos**, y manifiesta que han solicitado unos informes donde se preguntaba si un Arquitecto tenía incompatibilidad legal para emitir informes en expedientes de licencias municipales cuando se perciben honorarios del Ayuntamiento, y la respuesta consiste en que solo se puede recurrir al contrato de servicios de forma residual y excepcional, porque cuando la necesidad de servicios es continua para la Administración se debería proceder a crear una plaza en la plantilla municipal, y ante la falta de medios económicos, la emisión de informes debería ser asumida por una entidad pública asesadora. Ante la proliferación de Arquitectos Honoríficos, y para dar imagen de seriedad e independencia en la emisión de informes urbanísticos, en los Pliegos de Condiciones de los contratos de servicios se debería incluir una cláusula que impidiera al Arquitecto trabajar profesionalmente en el pueblo.

En su opinión, la actividad del Arquitecto Honorífico, si no es ilegal, sí que supone una situación irregular, por lo que cree que es la hora de sacar una plaza de Arquitecto municipal, aunque sea, a tiempo parcial.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que la intención es sacar una plaza de Arquitecto Municipal, pero hasta el momento la legislación prohíbe que los Ayuntamientos creemos plazas nuevas, y espera que el Presupuesto del Estado para este año, levante esta prohibición y que se nos permita crear la plaza. El Dictamen trata solo de reconocer que el Arquitecto Honorífico no tiene ninguna incompatibilidad para el ejercicio de actividades profesionales en el pueblo.

Probablemente no va a poder adjudicarse el procedimiento que sacó el Ayuntamiento para contratar los servicios de Apoyo en expedientes urbanísticos, porque en la Mesa de Contratación se vio que podría ser temeraria la oferta económica del único licitador que se presentó.

Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos**, y manifiesta que en el informe se dice, que para garantizar la imparcialidad en la actividad de los Arquitectos Municipales, en el Pliego de Cláusulas de los contratos de servicios se debe incluir una cláusula de incompatibilidad para impedir que estos trabajen profesionalmente en el término municipal.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que aunque está de acuerdo con la necesidad de que haya un Arquitecto en la plantilla Municipal, como la legislación vigente y las circunstancias económicas nos impiden crear una plaza, cree que lo que hay que hacer es vigilar para que la posición del Arquitecto Honorífico no influya a la hora de captar clientes en el pueblo.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que se va a preguntar sobre este asunto a la Dirección General de Administración Local.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria el Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (6 PP, 1 ACALA), y 4 votos en contra (2 PSOE, 2 IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Mayoría de los presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid en sesión celebrada el día 06 de Marzo de 2006, estableciendo los requisitos necesarios para la declaración de compatibilidad de los Arquitectos Municipales Honoríficos con objeto de facilitar el visado colegial de los trabajos profesionales que vayan a realizar en el Municipio en el que prestan sus servicios.

Visto el escrito presentado por el Arquitecto Superior Municipal D. Juan Benito López solicitando la declaración de compatibilidad para desarrollar encargos profesionales en este municipio, y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA**:

**Primero.-** El Arquitecto Superior Municipal D. Juan Benito López, colegiado en el Colegio de Arquitectos Superiores de Madrid, no se encuentra incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio de actividades profesionales en el municipio de El Álamo, que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes, o comprometa su imparcialidad o independencia, según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 145 del RDL 781/1986, de 10 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y se declara expresamente la compatibilidad para desarrollar los concretos trabajos profesionales que se indican a continuación:

1.- Arquitecto Superior: D. JUAN BENITO LÓPEZ.

Objeto: Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar aislada.

Situación: C/ Acacias nº 5, El Álamo.

Promotor: Construcciones José María Santos, S.L..

**Segundo.-** Se expedirá certificación del presente acuerdo para su acreditación documental ante el Colegio de Arquitectos de Madrid.”

**TERCERO.- DICTAMEN PARA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO Y LA “FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA”, PARA LA EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ELECTRÓNICOS.**

Previa indicación de la Sra. Presidenta, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda en Sesión celebrada el día 23 de Enero de 2017.

Toma la palabra el **Sr. Bonilla Vázquez**, y manifiesta que el Convenio tiene por objeto que se puedan obtener Certificados de empleado público, que permitirán dar cumplimiento a la nueva Ley de Procedimiento Administrativo y poner en marcha la Administración Electrónica en el Ayuntamiento.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que los certificados de empleado público van a resultar necesarios para poder enviar los escritos del Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid con la firma digital de los funcionarios y de los responsables políticos.

Toma la palabra el **Sr. Bonilla Vázquez**, y manifiesta que el certificado de empleado público facilitará establecer la trazabilidad de los documentos administrativos, y comprobar su estado de tramitación.

El convenio supondrá para el Ayuntamiento un coste anual de unos 1.000 euros, con independencia del número de certificados que se expidan.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que además de este Convenio, en breve, se va a poner en marcha el nuevo Convenio con la Comunidad de Madrid que permitirá que desde la Casa Consistorial, el propio Ayuntamiento o cualquier vecino del pueblo, puedan presentar documentos y solicitudes dirigidos a la Comunidad de Madrid, y que salgan ya con el registro de entrada, como si se hubieran presentado en Madrid.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria el Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 PP, 2 PSOE, 1 ACALA, 2 IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Unanimidad de los presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el Borrador del Convenio de Colaboración Interadministrativa a suscribir entre el Ayuntamiento de El Álamo y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, que tiene por objeto facilitar y permitir el impulso de servicios públicos electrónicos y el cumplimiento de los derechos de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos reconocidos en la Ley 39/2015 de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la extensión al ámbito de competencias de este Ayuntamiento, de la Plataforma Pública de Certificación y de servicios electrónicos, informáticos y telemáticos desarrollada por la FNMT-RCM para su uso por las diferentes Administraciones Públicas.

Conforme a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 40/2015, de 01 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el art. 135.1, de la Ley 2/2003, de 11 de Marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, los Municipios para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias podrán promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos, para lo que podrán firmar con la Comunidad de Madrid, o con el resto de Administraciones Públicas y organismos públicos dependientes, los Convenios que tengan por conveniente.

Considerando la conveniencia municipal de suscribir dicho Convenio de Colaboración, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA**:

**Primero.-** Aprobar, tal como ha sido redactado, el Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de El Álamo y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la

Moneda, que tiene por objeto facilitar y permitir el impulso de servicios públicos electrónicos y el cumplimiento de los derechos de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos reconocidos en la Ley 39/2015 de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la extensión al ámbito de competencias de este Ayuntamiento, de la Plataforma Pública de Certificación y de servicios electrónicos, informáticos y telemáticos desarrollada por la FNMT-RCM para su uso por las diferentes Administraciones Públicas.

**Segundo.-** Autorizar a D<sup>a</sup>. Natalia Quintana Serrano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Álamo, para que en representación municipal presente la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo, incluida la firma del Convenio de Colaboración.”

## 2.- Parte de Control.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que quiere dar cuenta al Pleno de varias cuestiones:

- Quiere informar que la Comandancia de la Guardia Civil ha remitido varios escritos, que contienen felicitaciones a cuatro agentes del Cuerpo de Policía Local por la profesionalidad y decisión mostrada en varias actuaciones policiales impidiendo la comisión de actos delictivos.

- Informar que el escrito presentado por un vecino, en relación con el aumento del IBI de Urbana de los terrenos incluido en el ámbito SUR-7 “La Granja”, no se ha incluido en el Orden del Día de este Pleno, porque solo se incluyen los asuntos de interés general para el pueblo, y nunca se ha traído un asunto de interés particular.

Como todas las solicitudes que se presentan en el Ayuntamiento, ésta también se está tramitando y se va a contestar.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que el aumento del valor catastral de las parcelas del SUR-7, tiene su origen en una sentencia del Tribunal Supremo que dice que el valor catastral se establecerá según la clasificación urbanística de las parcelas. En el caso del SUR-7, como estos terrenos están clasificados en el Plan General como suelo urbanizable con ordenación pormenorizada, la Gerencia Catastral ha incrementado el valor catastral y por eso ha subido el IBI de los terrenos.

Los propietarios han presentado recursos contra la subida del IBI, y se están tramitando para dar respuesta a estos escritos.

- Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que ante los cortes de luz que se están produciendo en el pueblo, quiere informar que desde el Ayuntamiento se ha puesto a disposición de los vecinos un impreso para que puedan presentar reclamaciones ante la compañía eléctrica.

Toma la palabra el **Sr. Bonilla Vázquez**, y manifiesta que el Ayuntamiento ha remitido escritos a Iberdrola, a la Comunidad de Madrid y a la Comisión de la Energía, en los que se piden explicaciones sobre los motivos que están originando los cortes en el suministro de luz en el pueblo, que también se están produciendo en las localidades vecinas de Batres, Serranillos del Valle y Parque Coimbra. Al parecer los cortes se deben a los problemas que se están dando en la subestación situada en la urbanización de Cotorredondo, y que Iberdrola tiene previsto arreglar en breve para que no se sigan produciendo microcortes.

- Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que el Concejal de Urbanismo va a informar sobre el cumplimiento de la sentencia de pago del justiprecio de la expropiación de los terrenos del Polideportivo.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que como se ha suscitado mucha polémica en el pueblo por el asunto del pago del justiprecio de la expropiación de los terrenos del campo de Fútbol y Polideportivo Municipal, se va a dar públicamente información de las fechas y hechos importantes en este asunto.

Por el justiprecio de la expropiación, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid ha obligado al Ayuntamiento a pagar la cantidad de 971.000 euros, que procede de los siguientes conceptos, la cantidad de 459.608 euros que figura en el Convenio urbanístico firmado en el año 2005, más la cantidad de 224.478 euros, correspondiente a la penalización por impago de la cantidad anterior, que también estaba prevista en el Convenio Urbanístico, más los intereses de demora aplicados durante los diez años de duración prevista en el Convenio.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que le parece una barbaridad que el Alcalde D. Francisco Gaitán, firmara en el año 2005, un Convenio Urbanístico donde el Ayuntamiento se comprometía a pagar el justiprecio mediante la entrega de una serie de futuras parcelas urbanizadas, que no existían cuando se firmó y que siguen sin existir, y además, incluyendo una penalización de 224.000 euros en caso de impago, con lo que prácticamente ya se estaba condenando al Ayuntamiento a pagar el millón de euros por la expropiación.

Este Equipo de Gobierno se ha encontrado con este problema heredado, y no se ha podido hacer nada para defender los intereses municipales, porque el pago del justiprecio es la consecuencia de la resolución del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid dictada para la ejecución de una sentencia firme del año 1.999. Lo único que podemos hacer es pagar dicha cantidad en el plazo establecido de cuatro años, según el siguiente calendario: el pasado día 01 de noviembre de 2016, ya se ha hecho el primer pago por importe de 350.000 euros, más los intereses generados desde noviembre de 2015; el segundo pago por importe de 350.000 euros, más los intereses, se tiene que hacer antes del próximo día 01 de abril de 2017; el tercer pago por importe de 200.000 euros, más los intereses, se tiene que hacer antes del próximo día 01 de abril de 2018; y el cuarto y último pago por importe de 121.020 euros, más los intereses, se tiene que hacer antes del próximo día 01 de abril de 2019.

El pago de estas cantidades tan importantes está suponiendo enormes esfuerzos y sacrificios, pero estamos saliendo adelante, seguimos pagando las nóminas de trabajadores, las facturas de los proveedores, y además el Ministerio de Hacienda nos ha acreditado, que con la información contable remitida correspondiente al último trimestre de 2016, el Ayuntamiento cumple con la Estabilidad Presupuestaria y con la Regla de Gasto.

- Continúa la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que en relación con unos panfletos que la Agrupación Socialista ha puesto por el pueblo, quiere informar que durante la legislatura anterior, dos Concejales del Grupo Municipal Socialista presentaron una denuncia porque no se les facilitaba la documentación municipal que tenían solicitada. En primera instancia el Juzgado de lo Contencioso Administrativo dio la razón al Ayuntamiento, pero los Concejales recurrieron y el Tribunal Superior de Justicia les dio la razón, pero el Ayuntamiento ha presentado recurso que todavía está pendiente de resolver.

Cree que la Agrupación Socialista con el lenguaje rancio que emplea en sus panfletos, lo único que pretende es enturbiar y enrarecer la fluida relación que el Equipo de Gobierno mantiene con los Grupos Municipales.

- Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que quiere informar sobre el estado de tramitación de las peticiones de los Concejales y el tejido asociativo del pueblo.

Se ha autorizado a la "Asociación Vecinal Alameña", el acceso a la documentación completa del expediente municipal correspondiente al justiprecio de la expropiación de los terrenos del Campo de Fútbol, cuyo visionado se ha realizado en dos días.

Actualmente, estamos al día respecto al acceso a expedientes y documentación municipal solicitadas por el Grupo Municipal Socialista.

Respecto al Grupo IU-LV, estamos pendientes de responder a la solicitud de acceso a varios expedientes, y desde mañana, ya pueden acceder al expediente del Mercado Medieval.

- Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que se trae esta cuestión Pleno a petición expresa de la Intervención Municipal. Se trata de que en un Pleno anterior, se acordó por unanimidad instar a la Intervención Municipal a levantar el embargo y a abonar la subvención de funcionamiento correspondiente al Grupo Municipal IU-LV, porque todos los Grupos Municipales entendíamos que no tenía sentido que la Delegación de Hacienda de Móstoles haya embargado las subvenciones de funcionamiento que le corresponde al Grupo Municipal IU-LV, por una deuda generada por el Partido Político, cuando legalmente ambos son diferentes y cada uno tiene su CIF propio y diferente.

Tras la adopción del acuerdo del Pleno, la Intervención Municipal se dirigió nuevamente a la Delegación de Hacienda de Móstoles, quién ha vuelto a reiterar la obligación que tiene el Ayuntamiento de mantener el embargo sobre las cantidades que por la subvención de funcionamiento que le corresponde al Grupo Municipal IU-LV.

La próxima semana tiene concertada una entrevista con el Director General de Relaciones con Instituciones del Ministerio de Hacienda, a la que también asistirá el Portavoz del Grupo IU-LV, para tratar sobre este asunto.

Toma la palabra el **Sr. Lizundia López**, y manifiesta que el Grupo Municipal Socialista quiere sumarse a la felicitación dirigida a los agentes de la Policía Local.

Sobre la al justiprecio de la expropiación de los terrenos del Campo de Fútbol, se ha dado información sobre hechos y fechas, y cuando se ha dicho que en los años 2004 y 2005, el entonces Alcalde recibió requerimientos del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid para que se cumpliera con la sentencia firme del año 1.999, resulta evidente que el Equipo de Gobierno de ese momento, también se encontró con este problema que tampoco habían generado ellos, y la solución que encontraron fue la firma del Convenio en el año 2005, que era perfectamente legal, y que era lo que se podía hacer en ese momento para dar cumplimiento a la sentencia.

Sobre la documentación municipal pendiente de ver por el Grupo Socialista, dejar constancia de que efectivamente, a día de hoy, se está al día.

## **PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS, Y DE SUBVENCIONES RECIBIDAS.**

Por formar parte de la documentación de la Sesión, se hace constar que los miembros de la Corporación ya han tenido conocimiento de los Decretos de la Alcaldía núms. 41/16 a 45/16, y 01 a 04/17, dictados entre los días 25 de noviembre de 2016 al

22 de Diciembre de 2016, y 10 a 23 de Enero de 2017, y el Listado de las Subvenciones recibidas durante los meses de Diciembre de 2016 y Enero de 2017.

## **SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el **Sr. Lizundia López**, y manifiesta que el Grupo Socialista desea formular las siguientes preguntas:

- Quieren tener información sobre las razones del corte producido durante muchos días en el servicio en los teléfonos de los edificios públicos municipales.
- Quieren instar a que de forma preferente, en las actuaciones del Programa PRISMA se incluya la mejora del patio de primaria del Colegio Público.
- Creen que resulta necesario trabajar en la elaboración de una Ordenanza Municipal que regule la tenencia y el uso de petardos y productos de pirotecnia.
- Como la limpieza viaria del pueblo está siendo muy deficiente, ruegan al Equipo de Gobierno que se tomen medidas para obligar a la empresa “Urbaser” a que cumpla con sus obligaciones contenidas en el contrato, y también quieren saber, si en la limpieza viaria hay trabajadores del Plan de Formación de desempleados.
- Les han llegado quejas sobre el mal funcionamiento del sistema de calefacción del Pabellón Polideportivo Cubierto, y quieren saber qué pasa, y si se están tomando medidas.
- Les han llegado quejas reiteradas respecto al sobrevuelo de avionetas procedentes del aeródromo de Casarrubios del Monte, y quieren saber si se han presentado escritos con las quejas y protestas de los vecinos, organismo dónde se han presentado, y si se va a modificar el pasillo de vuelo para evitar que pase sobre el pueblo.
- Sobre los recursos que han sido presentados por los propietarios de terrenos incluidos en el SUR-7 contra la subida del IBI de Urbana desde el año 2012, quieren instar al Equipo de Gobierno a que se modifiquen los recibos del IBI de estos vecinos, y que no sufran incrementos hasta que los terrenos no estén urbanizados.

Toma la palabra el **Sr. Bonilla Vázquez**, y manifiesta que los teléfonos de los edificios municipales no han sufrido ninguna avería, ni se ha producido un impago de facturas por parte del Ayuntamiento. La falta de funcionamiento se ha debido a una mala predisposición de la compañía “Orange” para cumplir con los compromisos que tenía adquiridos con el Ayuntamiento sobre instalaciones que permitirían implantar la fibra en los edificios municipales necesarios para desarrollar la administración electrónica. A pesar de los requerimientos municipales y de que se intentó por muchos medios, finalmente no fue posible contactar con ellos, y lo que hicieron desde “Orange”, fue paralizar la portabilidad de los números de los teléfonos del Ayuntamiento, sobre todo, del número de cabecera situado en la centralita de la Casa Consistorial.

El problema ya se ha resuelto satisfactoriamente, y actualmente tenemos el contrato con la compañía “Movistar”, que ya ha instalado la fibra en los edificios municipales, y además hemos reducido el precio del contrato en casi 500 euros al mes, y estamos disfrutando de mejor servicio e instalaciones.

Para la limpieza viaria han entrado tres trabajadores contratados con el Plan de Formación de desempleados.

Toma la palabra el **Sr. Lizundia López**, y manifiesta que si el Ayuntamiento está pagando a la empresa “Urbaser” para que preste el servicio de limpieza viaria, pero



resulta que hay que reforzarlo con tres trabajadores contratados por el Ayuntamiento está claro que esa empresa no está cumpliendo con su contrato.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que ya se ha dicho muchas veces que cuando se sacó el Pliego para la recogida de Basuras y Limpieza Vial se habían echado previamente los números muchas veces, y la conclusión es que resulta más rentable hacerlo con una empresa especializada, porque cuentan con camiones, medios y logística que les permiten hacerlo más barato que el Ayuntamiento con sus medios.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que el patio del Colegio Público es muy grande, y el año pasado, con fondos municipales, ya se acometió la pavimentación de una parte del patio, y ya solo queda una pequeña porción sin pavimentar.

La calefacción del Pabellón Polideportivo Cubierto está puesta por la mañana y por la tarde, pero el problema es que el sistema de calefacción instalado en general es poco eficiente, funciona bien en la zona de vestuarios, pero no alcanza temperatura suficiente en la zona de las pistas, y sobre todo en las gradas de espectadores.

Respecto a la posible reducción de los recibos del IBI de los terrenos incluidos en el SUR-7, hay que informar que en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, la Agencia Tributaria fija el valor catastral de los terrenos en función de su situación urbanística, y como este Ámbito se incluyó en el Plan General con su ordenación pormenorizada, a los terrenos se les ha establecido un valor catastral de suelo urbanizable, y el Ayuntamiento lo único que hace es establecer el tipo impositivo que es el mismo para todo el pueblo. Quiere dejar claro que, en algunos casos, la subida del valor catastral ha supuesto pasar de pagar 19 céntimos de IBI al año, a pagar 30 euros.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que respecto a la utilización y uso de petardos y artefactos pirotécnicos, como no tenemos ordenanza municipal al respecto, se aplica la legislación vigente.

Toma la palabra el **Sr. Bonilla Vázquez**, y manifiesta que respecto al sobrevuelo de avionetas por el pueblo, manifiesta que el escrito con 400 firmas de quejas y protestas de los vecinos, se ha presentado en la Dirección General de Seguridad Aérea.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que están pendientes de celebrar una reunión con los propietarios del Aeródromo de Casarrubios, donde se va a tratar de la legalización urbanística de las naves hangares que han construido en nuestro Término Municipal, y también se tratará del tema de los sobrevuelos de las avionetas, aunque todo dependerá de la buena voluntad de los propietarios del aeródromo porque cuentan con los permisos de aviación civil.

- Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos**, y manifiesta que el Grupo IU-LV desea formular las siguientes preguntas:

- Quieren saber qué pasa con el deficiente servicio médico que se está prestando en el Centro de Salud.

- Respecto al asunto de las privatizaciones de los servicios públicos, quieren dejar constancia, de que el paso del tiempo y los hechos están demostrando que los servicios privatizados cuestan más dinero público, y que deterioran las condiciones laborales de los trabajadores.

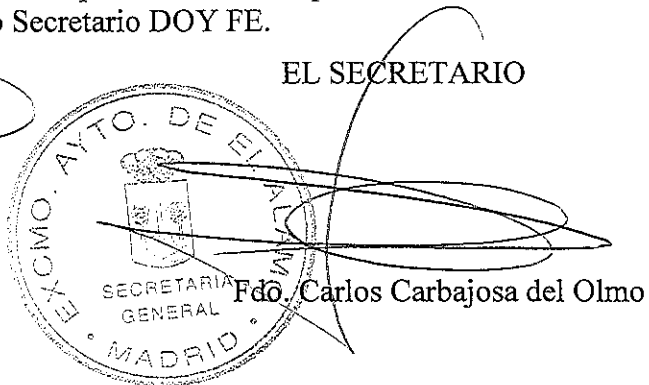
Toma la palabra la **Sra. Orgaz Muñoz**, y manifiesta que como la gestión de los Centros de Salud son competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, el

Ayuntamiento no puede contratar a ningún profesional sanitario para sustituir a los que están de baja.

Actualmente contamos con 5,30 médicos de familia, 2 pediatras, más enfermeros, y se ha producido la baja de un médico, pero la Comunidad de Madrid no puede contratar a nadie para sustituirle, porque no hay ningún médico de familia en las bolsas de empleo de la Comunidad.

No teniendo más asuntos de que tratar, y siendo las 22,10 horas, la Presidencia dio por concluida la sesión, levantándose la presente ACTA que consta de diez folios sellados y rubricados, de lo que como Secretario DOY FE.

  
Edo. Natalia Quintana Serrano

EL SECRETARIO  
  
Edo. Carlos Carbajosa del Olmo